

269

Donde Conrreponda al Corte de nre  
abuso

---

El Sr. D. Lope Balcazar dize:  
es el proprio dictamen que el Sr. D.  
Jov. Licano

---

El Sr. D. Fran. lo Tacor dize: he echo  
el dorno el dia a el de navi y el  
Cav. de Alcacon en el de San Fran  
sin diferencia alguna como esta  
esentado en lo tan Anterior, no le  
parece oportuno que se altere la  
practica, ni tampoco en la parte  
que reclama el Sr. D. Vico de Manoj;  
y que se precaver si se recurriere al  
Consejo con lo tenido q. se pide que  
al mismo tiempo tenga a que  
regir tribunal a la Citta las taro-  
nes que apoyan en lo, es igual.  
mente en dictamen q. se pide al Cavall.  
de la Corrup. a se dirija al Jente  
de la Competente Inbrucion para q.  
a nombre de la Ciudad portenga la  
regalia en que esta Citta enprovia  
al Jente a uno de los Capri-  
tulares, sin mal perjuicio que el  
uno tena voz y pelden tubuar-  
El Sr. D. Jov. Manoj dize: el

